

**Grado: 4°**

**Nombre del alumno:**

**Yazmin Alejandra Guillén  
Sánchez**

**Nombre del profesor:  
Sandra Daniela Guillén**

**Nombre del trabajo:  
Súper nota**

**Materia: relaciones  
laborales**

**Grupo: medicina  
veterinaria y  
zootecnia**

Comitán de Domínguez Chiapas a 14 de septiembre de  
2020.

## JORNADA DE TRABAJO, DIAS DE DESCANSO Y VACACIONES

### JORNADA DE TRABAJO

Es el tiempo del día en que el trabajador presta los servicios al patrón.

### Clasificación de jornada

Diurna

Las seis y veinte hrs

Nocturna

Veinte y seis hrs.

Mixta:

Periodos del turno diurno y nocturno



### Días de descanso

Trabajan seis días y descansan el séptimo comúnmente el domingo

### Días de descanso según la LFT, Art 74



- Primero de enero
- 5 de febrero
- 21 de marzo
- 1 de mayo
- 16 de septiembre
- 20 de noviembre
- 1 de diciembre de cada seis años
- 25 de diciembre
- Y las que determinen la ley de trabajo locales y fechas

### Vacaciones

- Al primer año se le da el periodo vacacional no máximo de los seis días laborales.
- Se le añadirán dos 2 días después de cada año hasta llegar a los 12 años
- Después de los 12 años tienen que pasar otros cuatro años para seguirle agregando otros dos días



## SALARIO

La obligación del patrón es la retribución por los servicios que prestan los trabajadores.

### Tipos de salarios

- Por unidad de tiempo
- Por unidad de obra
- Salario por comisión
- Salario a precio alzado



## AGINALDO

Gratificación de gastos por fechas decembrinas

Otras prestaciones. Prima vacacional, pago de tiempo extraordinario, vacaciones, prima de antigüedad.

## Reparto de utilidades

Consiste en el reparto de las ganancias que salen después de haber hecho un reporte hacia el SAT.



### Bibliografía

Universidad Del Sureste.

Antología de relaciones laborales, 2 unidad, 2020, PDF.

